

apitullacion y concordia hecha y sellada y firmada por y entre
 el Sr Don Vicencio Juan de Lallanosa Infante y Señor
 de Figueras Ciudadano y domiciliado en la Ciudad de Huesca de la
 una parte y Guiral Vn y Francisco Guallart Canços vecinos
 de dicha Ciudad de la otra parte acerca una obra que se ha de hacer
 en el Año de Huesca en una capilla de el Sr Don Vicencio Juan
 de Lallanosa la qual confrenta con capilla de S^t Jeronymo
 y por la parte de afuera con calle publica la qual ha de
 estar con las condiciones siguientes

Primera que hayan de desenterrar unos canchales de made
 ra que estan en dha capilla sin romperlos ni maltratarlos
 Item que hayan de desenterrar la dha capilla y los adulejos
 de ella los hayan de poner dentro el guiso de una Tunba que ha
 dentro de dha capilla

Item con condicion que hayan de hacer en la plaza la obra
 que esta sobre la bobeda de dha capilla haciendo de ella la
 que fuere menester en la calle que se ha de hacer para enpararla
 y la demas en la plaza donde se pueda cargar el barro

Item que hayan de desbastar amano la bobeda de dha capilla y sa
 car la piedra a dha plaza

Item que hayan de picar los arrancamientos de dha Bobeda y
 unas columnas redondas que hay en las Esquinas y unas colum
 nillas redondas que van por ellas hasta vago dexando las
 quatro guardas a plomo

Dada en Huesca a 9 de Abril de 1646 años
 Yo el Sr Don Vicencio Juan de Lallanosa
 Yo el Sr Francisco Guallart
 Yo el Sr Guiral Vn
 Yo el Sr Canços
 Yo el Sr Pedro Blanco y moren
 Yo el Sr Marañon
 Yo el Sr Tachang

Item han de baxer una sacristia haciendo dos filos de ondo de fun-
damento de Manpoteria de Tabornay rebada y sobre la fachada
de la tierra se han de levantar cinco filos y medio en alto de piedra
fallentada por la parte de afuera y por la parte de adentro bro-
chada de ladrillo y medio de grueso la qual pared se parte de
acia la cara de los herederos de Jeronymo Segura se de correr desde
el estribo de la Iglesia ala otra esquina de la pared de ladril-
lo que esta enfrente y por la parte de la plaza ha de correr desde
un realte que baxa la pared de dha Iglesia por donde sube el coro
col dardo vuelta y haciendo esquina enfrente la pared de ladrillo y
en esta frente han de dexar una ventana de diez palmos de ancho
y nueve de alto sea

Item ha de correr sobre toda la pared de la sacristia una moldura
de palmo y medio de alto que vale lo que pide el arte hecha de piedra
de buena ley y labrada con perficcion

Item Estas paredes y todo el resto de la obra se haya de baxer con toda
perficcion y arte

Item en condicion que si levantados los cinco filos y medio en alto la
sacristia a dicho Don Vicenno Juan de Labanosa le pareciere
y que queda vaxo bayan los dhos Quiral Ver y Francisco Guallaro de
Levanoria todo lo que se les pidiere pagandoles lo que se hiziere
de mas razon de Reynos y quatro reales cada filo

Item han de abrir los dhos por el vacio de una turba que esta
ala esquina de dha capilla una puerta para sacristia de cinco
palmos de ancho y diez de largo

Item han de cubriar amans la pared alta de ladrillo que esta

3
En frente de la capilla desde la Tapia Nueva que haze por el forraje de
Alcinillas hasta la Orquina de La Sacristia y hasta la fama de la
Tierra y el ladrillo lo hay de poner en la Iglesia donde se les señalara
Item Dentro el forraje de Alcinillas han de limpiar toda el feno
y tierra que subiere mala y hazer el fundamento que fuere necesario
de Manpollaria hasta la fama de la tierra y sobre el tres filos
de Manpollaria de Largo y dos de alto labrando las tres Alcinillas
filadas de piedra sobre tierra y para que las tres filadas
sobre tierra fuere necesario levantar mas el fundamento lo leuar
ten pagando lo que levantaren de mas a razon de catorce suel
dos por filo

de Gey, sueldos
por filo

Item han de cerrar tres dho espacio de pared algamasada por los
dos lados la qual hay de tener tres filos de alto y si pareciere mas se les paguen
Item si esta pared subiere de suyo algunas a son de dho
Don Vicenno Juan de Salamanca la hayan de suyo y la hayan
de pagar lo que hicieren de mas por cada filo a razon de doce
suelos

Item que los filos los hayan de cubrir de ferro algamasado y laborra
Item que la tierra para tapiar la hayan de tomar de la parte de
el forraje que ha de ser filo y volver ha en pagar dho espacio
hasta el yqual de la plaza con la enruera que se sacare de
la capilla

Item en dho dion que el dho Don Vicenno Juan de Salamanca
haya de dar en la dha plaza toda la grava arena y calcino
que fuere necesario para dha obra

Item que si antes de la piedra que se sacare de dha obra subiere
de otras piedras se les haya de llevar el dho Don Vicenno
Juan de Salamanca por quanto suya propia es dho Salamanca

